ITEM 19 MONITOR FETAL

ESPECIFICACIONES		
35.1 Generales	**35.1.1 Frecuencia de ultrasonido**	De 1 a 3 MHz
	35.1.2 Monitor	Tipo gemelar
	35.1.3 Rango de frecuencia	FHR entre 20 a 250 LPM, con resolución de 1 LPM y precisión de 2 LPM o menor
	35.1.4 Detección de movimiento fetal	Automático
	35.1.5 Rango de toco	De 0 a 100%, con resolución igual o menor al 1 %
	35.1.7 Puertos de conexión	a. Con conectividad a red de monitoreo y conectividad a PC
		b. USB 2.0 o superior
		c. Ethernet LAN
	35.1.8 Funciones de monitoreo y mediciones	b. Fetocardia
		c. Actividad Intra-uterina
		d. ECG fetal
	35.1.9 Alimentación Eléctrica	110-120 VAC / 50 - 60 Hz
35.2 Pantalla	**35.2.1 Tipo**	a. Pantalla LCD o TFT
		b. Con textos, mensajes en pantalla y panel de control en idioma castellano
	35.2.2 Tamaño	Mínimo de 6,5"
35.3 Accesorios		35.3.1 Impresora térmica
		35.3.2 Batería recargable para mínimo 2 horas de funcionamiento
		35.3.3 Dos transductores de ultrasonido o fetocardia alámbricos
		35.3.4 Un transductor toco o de actividad intrauterina alámbricos
		35.3.5 Un pulsador o marcador de eventos de actividad intrauterina
		35.3.8 Mínimo diez (10) unidades de papel térmico para la impresora interna
		35.3.9 Un tarro de gel conductivo de ultrasonido
		35.3.10 Dos correas de fijación para transductores
		35.3.12 Un carro de transporte
		35.3.13 Un Cable de conexión eléctrica grado hospitalario de mínimo 2m de longitud
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		
	35.4.1 1 AÑO	
	35.4.2 El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado.	

35.4 GARANTIA	35.4.3 El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.
	35.4.4 El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.
35.5 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.
35.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo.
35.6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para la entidad, cuando los daños sean ocasionados por causas atribuibles a la mala operación por parte del personal asistencial que opere los mismo el valor de la reparacion sera asumido por la entidad.
35.7 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante el año siguiente al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la entidad, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.

Cordialmente,

NELLY C. VEGA CUELLO
PRESIDENTE
JOMEDICAL